

**ADJUDICACIÓN PROVISIONAL DE AYUDAS ERASMUS + PARA LA MOVILIDAD DE PERSONAL
CON FINES FORMATIVOS Y DOCENCIA - CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA 2021-2022**

La Comisión Internacional del CONSMUPA, reunida el 22/04/2022, procede a revisar las solicitudes de acuerdo con lo establecido en las bases de convocatoria aprobadas por dicha Comisión. Se han presentado dos candidaturas en plazo que cumplen los requisitos de la convocatoria. Una vez estudiadas las solicitudes y calculados los importes de las ayudas, se comprueba que existe financiación suficiente para la realización de las movilizaciones solicitadas, por lo que se aprueba la adjudicación de las siguientes ayudas Erasmus+ para la movilidad de personal:

FORMACIÓN

PARTICIPANTE	SITUACIÓN	DESTINO	DÍAS	DISTANCIA	AYUDA VIAJE	CANTIDAD DIARIA	AYUDA INDIVIDUAL	TOTAL	PROYECTO
71633345Y	Titular	Faro - Portugal	5	707 Km	275 €	105 €	525 €	800 €	2020
09377949K	Titular	Edimburgo - UK	5	1412 Km	275 €	120 €	600 €	875 €	2020
71437235V	Titular	Nápoles - Italia	2	1704 Km	275 €	105 €	210 €	485 €	2019

DOCENCIA

PARTICIPANTE	SITUACIÓN	DESTINO	DÍAS	DISTANCIA	AYUDA VIAJE	CANTIDAD DIARIA	AYUDA INDIVIDUAL	TOTAL	PROYECTO
05425691Z	Titular	Dublín-Irlanda	5	1111 Km	275 €	120 €	600 €	875 €	2020
33522752E	Titular	Dublín - Irlanda	5	1111 Km	275 €	120 €	600 €	875 €	2020
70806488E	Titular	Budapest-Hungría	5	1986 Km	275 €	90 €	450 €	725 €	2021

Esta adjudicación es provisional y, de acuerdo con las bases de la convocatoria, queda sujeta a las siguientes condiciones:

El participante deberá haber firmado el correspondiente convenio de subvención con el CONSMUPA con antelación a la fecha prevista para el inicio de su movilidad. Para ello, todos los documentos necesarios deberán estar listos antes de la firma (acuerdo interinstitucional, acuerdo de movilidad para docencia firmado por las 3 partes, permiso de la Consejería de Educación, seguros obligatorios de cobertura sanitaria y accidentes). La ORI no se hace responsable de retrasos en la elaboración de dichos documentos debido a retrasos en el envío/proceso de los mismos por parte del profesor/del centro de destino/de la Consejería de Educación.

Contra esta resolución se podrán presentar alegaciones en Secretaría (escrito dirigido al Presidente de la Comisión Internacional) hasta las 14:00 h del 28/04/2022.

Queda publicado en Oviedo, a 22/04/2022



Fernando Agüeria Cueva
Presidente de la Comisión Internacional